

Consultas Realizadas

Licitación 377538 - Seguro Medico.

Consulta 1 - Id 377538 solicitamos las siguientes aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2020
Pag. 3: Las IAO 23.2 tienen contradicciones respecto a quienes deben presentar la oferta tras la subasta, PREGUNTA: Deben ser todos o solo los ubicados en el 1, 2, y 3 puesto?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Obligatoriamente los que están en los puestos 1, 2 y 3. En caso que los demás oferentes deseen remitir su oferta y documentaciones podrán hacerlo.		

Consulta 2 - Id 377538 solicitamos las siguientes aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2020
Pagina 9: Cuando los padres incluidos como beneficiarios del seguro médico sobrepasen los 70 años deberán abonar un adicional de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil). Favor especificar que este monto sera abonado mensualmente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
En el caso de beneficiarios directos sobre pasen los 70 años deberán abonar un adicional de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil) mensual.		

Consulta 3 - Id 377538 solicitamos las siguientes aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2020
pag. 9: Que documentos debe presentar el beneficiario para que sea reconocido el matrimonio de hecho?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - Id 377538 solicitamos las siguientes aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2020
pag. 9: Debido a que algunos titulares no se ajusten a la verdad al momento de declarar si se encuentran en un matrimonio de hecho o no, consultamos.... Es posible incluir una disposición como esta?: Los beneficiarios titulares que declaren al inicio del contrato estar solteros no podrán durante la vigencia del contrato declarar que viven en concubinato desde antes de la vigencia del contrato para incluir a otros integrantes del grupo familiar, o se considerará que se realizó una declaración falsa. En caso de que el titular realice una declaración falsa, la empresa de medicina prepaga podra negar la inclusión solicitada, salvo se reembolse la totalidad de gastos de cobertura que se realizaron sin que los beneficiarios tengan derecho a ello.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 5 - Id 377538 solicitamos las siguientes aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2020
<p>Pag. 9. Especificaciones Técnicas Beneficiarios Directos, donde dice Titular casado, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho (bajo las condiciones establecidas en el Código Civil y sus modificaciones), sus hijos hasta los 20 años de edad, hijos con discapacidad sin límite de edad. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular, este hecho no devuelve el estatus de soltero al beneficiario (en caso de matrimonio formal o de hecho).</p> <p>Entendemos que todo Titular divorciado posee la calidad de casado en cualquier etapa de la vigencia del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
<p>De acuerdo al Pliego de bases y condiciones</p>		

Consulta 6 - Id 377538 solicitamos las siguientes aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2020
<p>Pag. 42 Condiciones Especiales del Contrato CGC 28, donde dice: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la rescisión del contrato.</p> <p>¿Cuántos apercibimientos serán realizados antes de aplicar multa? ¿Cuál sería el mecanismo de defensa de la contratista previa aplicación de multa?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
<p>El apercibimiento no se encuentra previsto. Los reclamos no resueltos entre la convocante y el proveedor serán comunicados a la UOC para las multas correspondientes.</p>		

Consulta 7 - Id 377538 solicitamos las siguientes aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2020
<p>Pag. 43 - Condiciones Especiales del Contrato CGC 35.1 (a) (VI). En Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA donde dice: e. Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato.</p> <p>¿Qué se entiende por grave negligencia?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
<p>Ante un eventual incumplimiento la convocante actuara de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal vigente.</p>		

Consulta 8 - Id 377538 solicitamos las siguientes aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2020
Pag. 45 - Sección V - Modelo de Contrato Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS, donde dice El bien debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares habilitados por la firma Adjudicada		
La cláusula esta redactada para la entrega de bienes, debido a que este llamado es de prestación de servicio se solicite se adapta la cláusula al objeto propio de este contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		
Se aclara que el lugar donde se prestara el servicio, serán los habilitados por el oferente adjudicado señalados en la oferta.		

Consulta 9 - Id 377538 solicitamos las siguientes aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2020
Beneficiarios Adherentes		
Las bajas de estos BENEFICIARIOS Adherentes deberán ser comunicadas por la Convocante y serán realizados únicamente cuando el titular deje de pertenecer a la institución por cualquier causa (renuncia, despido, retiro voluntario, fallecimiento, etc.).		
Solicitamos que el termino "etc" sea eliminado de este punto ya que son bien claras las unicas razones por la cual se pueden considerar validas el pedido de baja.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Remítase a la Adenda N° 2		

Consulta 10 - Experiencia y Capacidad técnica. Experiencia. Página 2. Adenda 2

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
Se solicita la presentación de copias de contratos para demostrar la experiencia en la prestación de servicios, consultamos si se puede dar por cumplido este requisito presentando copias en soporte digital (Pen Drive).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Se podrá presentar dicha documentación en medio magnético (CD, Pen drive u otro) junto con la oferta acompañado de una nota en la que se especifique el contenido del medio magnético.		

Consulta 11 - Capacidad. Página 2. Adenda 2

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
Listado de: laboratorios (mínimo 5) todos con certificado de calidad internacional, mientras que en la página 11 y 37 de la Adenda 2, en el punto Laboratorios de Análisis Clínicos dice 5 centros laboratoriales tercerizados reconocidos por su solvencia y capacidad técnica de los cuales todos deberán tener CERTIFICACION ISO. Solicitamos aclaración sobre este punto, pues el PBC se contradice.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Remítase a la Adenda N° 2		

Consulta 12 - Especificaciones Técnicas. Página 11 y 37 de la Adenda 2. Medicina por Imágenes.

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
Donde dice: Debe contar con un mínimo de 10 centros de imágenes de diagnósticos (mínimo de 5 centros de diagnóstico general y 5 centros especializados en diferentes áreas), reconocidos por su solvencia técnica y certificación de calidad en estos servicios, sobre este punto, manifestamos que los centros más reconocidos y emblemáticos en la ciudad de Asunción y Gran Asunción no cuentan con certificación de calidad vigente, por lo que solicitamos que este punto sea eliminado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Remítase a la Adenda Nº 2		

Consulta 13 - Consideración:

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
La cobertura solicitada se encuentra muy por encima al rubro o presupuesto con que se cuenta, por lo que solicitamos adecuar los servicios al presupuesto establecido a fin de que sea posible prestar éstos servicios con la calidad que se merecen.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Remítase a la Adenda Nº 2 en la cual se ajustaron las coberturas.		

Consulta 14 - Experiencia y Capacidad técnica. Experiencia. Página 2. Adenda 2

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
Se solicita la presentación de copias de contratos para demostrar la experiencia en la prestación de servicios, consultamos si se puede dar por cumplido este requisito presentando copias en soporte digital (Pen Drive).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Se podrá presentar dicha documentación en medio magnético (CD, Pen drive u otro) junto con la oferta acompañado de una nota en la que se especifique el contenido del medio magnético.		

Consulta 15 - Capacidad. Página 2. Adenda 2

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
Listado de: laboratorios (mínimo 5) todos con certificado de calidad internacional, mientras que en la página 11 y 37 de la Adenda 2, en el punto Laboratorios de Análisis Clínicos dice 5 centros laborales tercerizados reconocidos por su solvencia y capacidad técnica de los cuales todos deberán tener CERTIFICACION ISO. Solicitamos aclaración sobre este punto, pues el PBC se contradice.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Remítase a la Adenda Nº 2		

Consulta 16 - Especificaciones Técnicas. Página 11 y 37 de la Adenda 2. Medicina por Imágenes.

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
Donde dice: Debe contar con un mínimo de 10 centros de imágenes de diagnósticos (mínimo de 5 centros de diagnóstico general y 5 centros especializados en diferentes áreas), reconocidos por su solvencia técnica y certificación de calidad en estos servicios, sobre este punto, manifestamos que los centros más reconocidos y emblemáticos en la ciudad de Asunción y Gran Asunción no cuentan con certificación de calidad vigente, por lo que solicitamos que este punto sea eliminado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Remítase a la Adenda Nº 2		

Consulta 17 - Otra consideración

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
La cobertura solicitada se encuentra muy por encima al rubro o presupuesto con que se cuenta por lo que solicitamos adecuar los servicios al presupuesto establecido a fin de que sea posible prestar estos servicios con la calidad que se merecen.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Remítase a la Adenda Nº 2 en la cual se ajustaron las coberturas.		